

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2241/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

La donación con "CARGO" efectuada por la "EMPRESA WORMS ARGENTINA S.A.", a la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza fue aprobada desde hace un año en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, con fecha del 20 de Agosto del 2020;

Que la cinta transportadora colaboraría con el medio ambiente de nuestra Ciudad en la separación de Residuos Domiciliarios y Prensa;

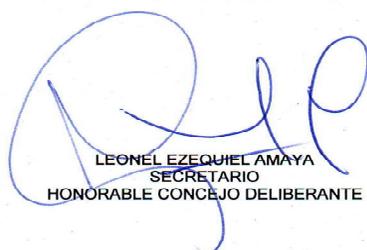
POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

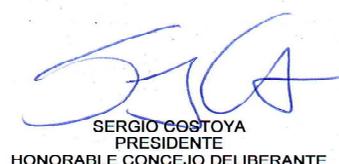
PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo, informe a este Cuerpo Deliberativo, el lugar operativo de la cinta transportadora de residuos domiciliarios.-----

SEGUNDO) Requerir a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ramallo, ----- el plan efectuado para el funcionamiento de la donación con CARGO efectuada por la "EMPRESA WORMS ARGENTINA S.A.".-----

TERCERO) Enviar copia a los medios de comunicación.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE